

COMUNICADO N° 087-2020-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 027-2020-SANIPES/SDSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO, PRESENCIA DE VIRUS DE HEPATITIS A (VHA): GENOMA DE VIRUS DETECTADO (GVD) EN 2g DE HEPATOPÁNCREAS, EN MUESTRAS DEL RECURSO CARACOL (*Stramonita chocolata*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) ISLA GRANDE (S/C) – ANCÓN (S/C) / LIMA

Señores:

CONCESIONES

OPERADORES DE DESEMBARCADEROS

PLANTAS DE PROCESAMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

CAPITANÍA DE PUERTO DEL CALLAO USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, dar por finalizado la aplicación del **Plan de Contingencia N° 027-2020-SANIPES/SDSA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 095-2020-SANIPES/DSFPA de fecha 13 de junio de 2020, toda vez, que el laboratorio del SANIPES, mediante **Reporte Rápido**¹, emitió dos (02) resultados consecutivos del criterio sanitario de Virus de Hepatitis A (VHA), los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 18.05.2020**; muestra: caracol (*Stramonita chocolata*)
Estación S/C: Virus de Hepatitis A (VHA): Genoma de Virus no Detectado (GVND) en 2g de hepatopáncreas (Ausencia/2g)
- **MONITOREO 26.05.2020**; muestra caracol (*Stramonita chocolata*)
Estación S/C: Virus de Hepatitis A (VHA): Genoma de Virus no Detectado (GVND) en 2g de hepatopáncreas (Ausencia/2g)

Por otro lado, la Subdirección de Supervisión Acuícola (SDSA), mediante Informe Técnico N° 157-2020-SANIPES/DSFPA/SDSA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario de Virus de Hepatitis A (VHA), evidenciando que éstos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: Genoma de Virus no Detectado (GVND) en 2g de hepatopáncreas (Ausencia/2g)). Los resultados fueron reportados los días 21 y 29 de mayo de 2020 respectivamente y las muestras corresponden al recurso caracol (*Stramonita chocolata*), procedentes del **área de producción (banco natural) Isla Grande (S/C) - Ancón (S/C) / Lima**.

Por lo tanto, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola, a través de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA), dispone la **reapertura del área de producción (banco natural) Isla Grande (S/C) - Ancón (S/C) / Lima, para la extracción y/o cosecha de gasterópodos**, a partir del 08 de junio de 2020.

Surquillo, 13 de junio de 2020

(Firmado digitalmente)
KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
Subdirector de la Supervisión Acuícola
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)
JUAN MANUEL IPANAQUÉ ZAPATA
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola – Sub-Dirección de Supervisión Acuícola

¹ Reporte Rápido N° GSC-CAL-1005-01072-20-CAL-ANC y N° GSC-CAL-1067-01136-20-CAL-ANC
KAEG/ arho